

2674

ORD. : N° _____

ANT. : 1.- Carta del 20.08.2015 de Cristian Diaz Lopez Administrador de Obra, Inmobiliaria y Constructora LAPCO Ltda.
2.- Ord. DRVM N° 2424 de fecha 17.08.2015.
3.-Ord. DRVM N° 1611 de fecha 03.06.2015.
4.-Ord. DRVM N° 540 de fecha 27.02.2015.
5.-Ord. DRVM N° 3541 de fecha 15.12.2014.

MAT. : "Proyecto de Pavimentación Intersección San Luis de Macul con caletera Av. Américo Vespucio para Mayorista San Luis de Macul, Comuna de Peñalolen, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
NO AUTORIZA TERCER AUMENTO DE PLAZO.

INCL. : **Ord. DRVM N° 1611 de fecha 03.06.2015**
Ord. DRVM N° 2424 de fecha 17.08.2015.

Santiago, 09 SEP 2015

A : SR. CRISTIAN DIAZ LOPEZ
ADMINISTRADOR DE OBRA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAPCO LTDA.

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado a través del ANT. N° 1, en donde solicita un tercer aumento de plazo para término de la obra en referencia; al respecto cumpla con informarle a Ud., que NO procede otorgar un tercer aumento de plazo, reiterándole lo siguiente:

1.- Toda solicitud de aumento de Plazo debe venir patrocinada y/o a través de la Inspección Fiscal pertinente.

2.- La Empresa no dio cumplimiento a lo condicionado en Ant. N° 2 y N°3, en relación a la renovación de las Boletas de Garantías presentadas por **Walmart Chile Inmobiliaria S.A. y que a la fecha se encuentran sin vigencia que caucionen la obra.**

3.- Por último el no cumplimiento de la renovación de boletas de garantías actuales, obligara a la **no Certificación de Correcta Ejecución, que debiera emitir** la Inspección Fiscal y adicionalmente hacer efectiva la Boleta de Correcta Ejecución a la fecha con vigencia hasta 16/09/2015.

Saluda atentamente a Ud.,


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

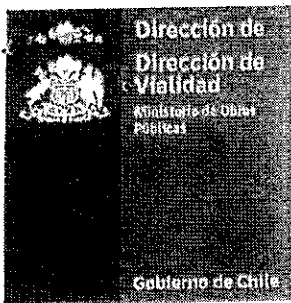
- Destinatario.
- **Walmart Chile Inmobiliaria S.A.**, Av. Presidente Kennedy N° 6890 oficina 402, Vitacura
- División Infraestructura Vialidad Urbana.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago DVRM
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 90800411-9043242-8987187-8847495-8800298-

Expediente N°22/2015


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

N° DE PROCESO
DVRM 9110238



ORD. : N° 1611

ANT. : 1.-Mails de fecha 28.05.2015 de Inspector Fiscal Ana Diaz Ruiz.
2.-Carta del 13.05.2015 de Cristian Diaz Lopez Administrador de Obra, Inmobiliaria y Constructora LAPCO Ltda.
3.-Ord. DRVM N° 540 de fecha 27.02.2015.
4.-Ord. DRVM N° 3541 de fecha 15.12.2014.

MAT. : "Proyecto de Pavimentación Intersección San Luis de Macul con caletera Av. Américo Vespucio para Mayorista San Luis de Macul, Comuna de Peñalolen, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZO.

Santiago,

03 JUN 2015

A : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD SANTIAGO

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado a través del ANT. N° 2, y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 1; emitido por la Inspección Fiscal de Vialidad Provincia Santiago, informo a usted, lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar un primer aumento de plazo de 60 días corridos a contar del 25.05.2015, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del Ord. DRVM N°540 de fecha 27.02.2015.
- 2.- La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si Walmart Chile Inmobiliaria S.A., renueve las Cuatro Boletas de Garantías con la misma glosa y monto, considerando que la nueva fecha de término de la Obra es el día 25.07.2015.
- 3.- Walmart Chile Inmobiliaria S.A., deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los puntos 13 del Ord. DRVM N° 540 del 27.02.2015, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
- 4.- Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento a lo indicado en el punto N° 2 y 3 del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPULVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria.
- Walmart Chile Inmobiliaria S.A., Av. Presidente Kennedy N° 6690 oficina 402, Vitacura
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8800298-8172758-8580756-8383287

Expediente n°22/2015

N° DE PROCESO
DVRM. 8841450



ORD. : Nº 2424 /

ANT. : 1.-Mails de fecha 07.08.2015 de Inspector Fiscal Ana Diaz Ruíz.
2.-Carta del 21.07.2015 de Cristian Díaz Lopez Administrador de Obra, Inmobiliaria y Constructora LAPCO Ltda.
3.-Ord. DRVM Nº 1611 de fecha 03.06.2015.
4.-Ord. DRVM Nº 540 de fecha 27.02.2015.
5.-Ord. DRVM Nº 3541 de fecha 15.12.2014.

MAT. : "Proyecto de Pavimentación Intersección San Luis de Macul con caletera Av. Américo Vespucio para Mayorista San Luis de Macul, Comuna de Peñalolen, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
AUTORIZA SEGUNDO AUMENTO DE PLAZO.

Santiago,

17 AGO 2015


A : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD SANTIAGO

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado a través del ANT. Nº 2, y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. Nº 1, emitido por la Inspección Fiscal de Vialidad Provincia Santiago, informo a usted, lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar un **SEGUNDO** aumento de plazo de 98 días corridos a contar del 25.05.2015, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del Ord. DRVM Nº540 de fecha 27.02.2015.
- 2.- La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **Walmart Chile Inmobiliaria S.A.**, renueve las **Cuatro Boletas de Garantías con la misma glosa y monto**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra es el día 30.08.2015.
- 3.- **Walmart Chile Inmobiliaria S.A.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los puntos 13 del Ord. DRVM Nº 540 del 27.02.2015, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
- 4.- Cabe señalar que el **Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido** por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento a lo indicado en el punto Nº 2 y 3 del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria.
- **Walmart Chile Inmobiliaria S.A.**, Av. Presidente Kennedy Nº 6690 oficina 402, Vitacura
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- Nº Proceso anterior: 8987187-8847495-8800298-8172758-8580756-8383287

Expediente nº22/2015

Nº DE PROCESO
DVRM 1043242